

PERGAMINO, octubre 11 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 10 de octubre de 2017, al considerar el Expte. D-95-17 D.E. O-7831/17 SECRETARIA DE PRODUCCION. Ref. Convenio entre Municipalidad de Pergamino e INTA por Dirección Regional Bs.As. Norte.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 2° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8689/17.-

MARIA FERNANIA ALEGKE SECRETARA HONORASIE CONCEJO DELIBERANTE

PERSAMINO

PARTITIONOR BILE OF STATES OF STATES

1.11CIOQ.TEZON
PRESIDENTE
HONOPASE CONCEJO DEJISERWITE

